

## ACUERDO N° 246-2023.-

### ACTUALIZA NOMINA DE JUECES ARBITROS, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA 43-2019 DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA. BIENIO 2023-2024

*En Temuco, a veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.*

*Con esta fecha se redacta el acuerdo tomado con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, que es del siguiente tenor:*

En Temuco, a veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, se reunió el Ilmo. Tribunal en Pleno, presidido por su titular Ministro Sr. Alberto Amiot Rodríguez, y con la asistencia del Ministro Sr. Alejandro Vera Quilodrán, Ministra Sra. Cecilia Aravena López, Ministro Sr. Carlos Gutiérrez Zavala, Ministro Sr. José Héctor Marinello Federici y Ministro (S) Sr. Luis Olivares Apablaza, y de conformidad con las disposiciones del Acta 43-2019 de la Excma. Corte Suprema, ACORDARON:

Incluir en la Nómina de **Registro de Jueces árbitros 2023-2024**, a que se refiere el Acta antes mencionada, al siguiente abogado:

1.- **ANDRÉS EMILIO SEPÚLVEDA JIMÉNEZ**, abogado, cédula de identidad 15.342.974-k, Especialidad: Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, Magíster en Derecho Penal de la Universidad de Talca. Territorio: Provincia de Malleco. Teléfono: 984444335. Dirección: Calle en Pasaje Los Lirios N° 613, Los Jardines, Comuna de Traiguén, Región de la Araucanía. Correo electrónico [andres@gysabogados.cl](mailto:andres@gysabogados.cl).

No concurre al presente acuerdo la Ministra Sra. María Georgina Gutiérrez Aravena, por encontrarse con licencia médica, el día que se tomó el mismo.

Para constancia se extiende el acta que firma el Ilmo. Tribunal.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: CFXZXHZXYX

## PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL PLENO.

Pronunciada por el Tribunal Pleno, presidido por su titular Ministro Sr. Alberto Amiot Rodríguez, y con la asistencia del Ministro Sr. Alejandro Vera Quilodrán, Ministra Sra. Cecilia Aravena López, Ministro Sr. Carlos Gutiérrez Zavala, Ministro Sr. José Héctor Marinello Federici y Ministro (S) Sr. Luis Olivares Apablaza. No concurre al presente acuerdo la Ministra Sra. María Georgina Gutiérrez Aravena, por encontrarse con licencia médica, el día que se tomó el mismo. No firman el Ministro Sr. Alberto Amiot Rodríguez, Ministro Sr. Alejandro Vera Quilodrán, Ministra Sra. Cecilia Aravena López y Ministro (S) Sr. Luis Olivares Apablaza, no obstante haber concurrido al acuerdo, por encontrarse con comisión de servicio, y por haber terminado su suplencia, el día de redacción del mismo, respectivamente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: CFXZXHZYXX

Pronunciado por la C.A. de Temuco integrada por Ministro Presidente Carlos Ivan Gutierrez Z. y Ministro Jose H. Marinello F. Temuco, veintinueve de agosto de dos mil veintitres.

En Temuco, a veintinueve de agosto de dos mil veintitres, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: CFXZXHZYXX